



## RESIDENCIA y EMPLEO de Familiares

Familiares (de países terceros) u otros parientes de austriacos así como familiares de extranjeros necesitan en general un **título de estancia** para hallarse legalmente en Austria. Solo en casos singulares los familiares de austriacos pueden invocar el derecho comunitario para su reunificación familiar y necesitan solamente una **documentación**.

En general las **primeras solicitudes** se deben presentar en la representación diplomática de Austria en el **país donde la persona se encuentra viviendo**. Las **solicitudes** se pueden presentar también en el **interior** a la autoridad competente para las estancias (en Viena el Magistrado 35) si las personas se encuentran legalmente en Austria después de un ingreso sin visa (familiares de austriacos también con visa) o si se les debe otorgar un título de estancia por razones humanitarias o según el Artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos. Al terminar la estancia legal, **normalmente** se debe esperar el otorgamiento de otro título de estancia **en el extranjero**. En el caso de solicitudes por razones humanitarias o según Artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos también es posible esperar la decisión en Austria.

Es **imprescindible** solicitar la **prolongación antes de la caducidad** del último título de estancia. Solicitudes presentadas después se tratan como primeras solicitudes. Puede suceder que el solicitante deba ausentarse de Austria y esperar el otorgamiento de un nuevo permiso en el extranjero. Además los plazos para adquirir títulos de estancia a largo plazo o la nacionalidad empiezan de nuevo.

### Requisitos generales para la obtención de títulos de estancia:

- constancia de una vivienda adecuada  
constancia de propiedad, contrato de inquilinato principal o subinquilinato, (alojamiento con parientes cercanos: es suficiente una confirmación firme de alojamiento), etc.
- constancia de seguro de enfermedad que cubre todos los riesgos  
seguro obligatorio, coaseguro, seguro propio
- constancia de medios económicos suficientes  
La base de la pensión mínima (2012) para individuos es € 814,82, para matrimonios € 1.221,68 y niños € 125,72. Atención: El monto de los pagos regulares como alquiler, créditos, embargos, pensiones alimenticias, etc. sube adicionalmente el monto de la base de la pensión mínima si excede de una suma de € 260,35.
- la no existencia de impedimentos para un otorgamiento  
decisión de regreso realizable en Austria o en el EEE, prohibición de estancia o regreso, procedimiento pendiente para terminar la estancia, matrimonio ficticio o adopción ficticia, peligro para el orden público o la seguridad, etc.
- constancia de conocimientos adecuados del alemán  
A partir de 1.7.2011 se deben probar conocimientos adecuados del alemán antes de radicarse (nivel A1) así como durante la estancia (nivel A2 dentro de 2 años después de radicarse). Para el título "estancia duradera – CE" (Daueraufenthalt – EG) se requieren conocimientos de alemán al nivel B1. Ciertas personas, sin embargo, están excluidas de esta obligación (por ej. niños menores de edad, etc.) o esta obligación se considera cumplida (terminación de cierta educación escolar, etc.)
- Regulaciones adicionales en cuanto a cónyuges y parejas registradas  
Las parejas registradas tienen el mismo estado legal como cónyuges. En el momento de presentar la solicitud los cónyuges (parejas registradas) ya deben haber cumplido los 21 años.

## Comunidad familiar con ciudadanos de países terceros

**Cónyuges e hijos menores** de ciudadanos de países terceros radicados en Austria **en general** tienen derecho a un título de residencia **“tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot Karte plus)**, si los requisitos generales están cumplidos, existe un cupo en contingente (para ciertas personas también libre de cupo) y si la persona que los reunifica:

1. tiene derecho a asilo (“Asylberechtigter”);
2. tiene un título de estancia “tarjeta roja-blanca-roja” (Rot-Weiß-Rot Karte), “tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot Karte plus), “tarjeta azul UE” (Blaue Karte EU) o “estancia duradera-CE” („Daueraufenthalt - EG“)

Pero si la persona que los reunifica tiene **otro** título de estancia sus familiares también reciben otro título correspondiente.

En los primeros 2 años, el título de estancia **“tarjeta roja-blanca-roja plus”** se otorga en general por 1 año cada vez. Después se le otorga por 3 años si, aparte de los requisitos de otorgamiento, se demuestran también conocimientos del alemán al nivel A2. Después de 5 años de residencia ininterrumpida se puede otorgar el título de **“estancia duradera-CE” (Daueraufenthalt-EG)**, si la persona sigue cumpliendo los requisitos de obtención y prueba conocimientos de alemán al nivel B1.

Los títulos de estancia **“estancia duradera-CE” (Daueraufenthalt-EG)** y **“tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot Karte plus)** incluyen un acceso libre al mercado de trabajo. No es necesario un permiso adicional para empezar un trabajo asalariado. Personas con otro título de estancia necesitan una autorización según la Ley de Ocupación de Extranjeros para ejercer un trabajo asalariado (“permiso de empleo” (Beschäftigungsbewilligung), “permiso de trabajo” (Arbeitserlaubnis), “certificado de exención” (Befreiungsschein), etc.). Después de un año de residencia cónyuges e hijos solteros menores de edad tienen derecho a la misma autorización de trabajo como el reunificador (“permiso de trabajo” o “certificado de exención”).

### Supresión del status familiar

Una supresión del status familiar puede tener varias razones. Después, la persona también puede permanecer en Austria si ella misma cumple con ciertas requisitos de obtención.

Tras una supresión del status familiar (por ej. divorcio por mutuo acuerdo, reunificador ya no está en Austria, etc.) durante los primeros 5 años las personas solo pueden permanecer en Austria, si ellas mismas cumplen con los requisitos de obtención. En casos de violencia familiar, divorcio por culpa del reunificador, fallecimiento del reunificador, etc. no se deben cumplir ciertos requisitos de obtención (por ejemplo ingresos, etc.).

Supresión del status familiar después de cinco años: personas con el título de estancia “estancia duradera-CE” (Daueraufenthalt-EG) son permanentemente radicados y pueden ser expulsados solamente a raíz de ciertos actos criminales. En caso de un permiso de residencia aún limitado y un tiempo de residencia más corto de 8 años, en general se deberían cumplir también los requisitos de obtención.

Tal cambio de circunstancias se debe comunicar a la autoridad competente para estancias dentro de un mes, aun cuando el título de estancia otorgado sigue siendo válido. Si la persona no notifica a tiempo a las autoridades, las mismas pueden imponer una multa. ¡¡¡Compruebe en todo caso antes de la notificación, si Ud. sigue cumpliendo con los requisitos de obtención!!!

## Comunidad familiar con austriacos

Cónyuges e hijos solteros menores de edad tienen derecho a un título de estancia **“familiar” („Familienangehöriger“)** (libre de cupo), si cumplen los requisitos generales. Este título de estancia se otorga 2 veces para el período de 1 año, después cada vez para 2 años.

En los primeros 2 años, el título de estancia **“familiar”** se otorga en general por 1 año cada vez. Después se le otorga por 3 años si, aparte de los requisitos de otorgamiento, se demuestran también conocimientos del alemán al nivel A2. Después de 5 años de residencia ininterrumpida se puede otorgar el título de **“estancia duradera-familiar” (Daueraufenthalt-Familienangehöriger)**, si la persona sigue cumpliendo los requisitos de obtención y prueba conocimientos de alemán al nivel B1. El matrimonio debe existir desde hace por lo menos 2 años.

Si existe el status familiar y tienen un título de estancia los familiares de austriacos son eximidos de la Ley de Ocupación de Extranjeros y tienen libre acceso al mercado de trabajo en todo el territorio nacional. Pueden solicitar una confirmación de exención (**“Ausnahmebestätigung”**) de la Oficina de Trabajo (AMS). No es necesaria tal confirmación para empezar un trabajo, pero se recomienda solicitarla, porque muchos empleadores la exigen en el momento de contratación.

### Supresión del status familiar

Una supresión del status familiar puede tener varias razones. Después, la persona también puede permanecer en Austria si ella misma cumple con ciertas requisitos de obtención.

Tras una supresión del status familiar durante los primeros 5 años (por ej. divorcio por mutuo acuerdo, reunificador ya no está en Austria, etc.) familiares solo pueden permanecer en Austria, si ellos mismos cumplen con los requisitos de obtención. En casos de violencia familiar, divorcio por culpa del reunificador, fallecimiento del reunificador, etc. no se deben cumplir ciertos requisitos de obtención (por ejemplo ingresos, etc.). En ambos casos se otorgará un nuevo permiso de residencia **“tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot Karte plus)**.

Supresión del status familiar después de cinco años: personas con el título de estancia **„Daueraufenthalt-Familienangehöriger“** deben cambiar el mismo por un título de estancia **“Daueraufenthalt-EG”** y así siguen siendo permanentemente radicados. Solamente pueden ser expulsados a raíz de ciertos actos criminales. En caso de un permiso de residencia aún limitado y un tiempo de residencia más corto de 8 años, en general se deberían cumplir también los requisitos de obtención.

Atención: Tras una supresión del status familiar hasta la obtención del título de estancia **“estancia duradera-CE” (Daueraufenthalt-EG)** o **“tarjeta roja-blanca-roja plus” (Rot-Weiß-Rot Karte plus)** se necesita una autorización para comenzar un trabajo. Si una persona todavía tiene un título de estancia vigente, sin embargo, tiene derecho a un certificado de exención (**“Befreiungsschein”**). Tal certificado se debe solicitar de la Oficina de Trabajo (AMS) y debe ser otorgado antes de empezar el trabajo. Si una relación laboral ha comenzado ya cuando existía el status familiar, se puede continuar el trabajo con el mismo empleador sin permiso.

Tal cambio de circunstancias se debe comunicar a la autoridad competente para estancias dentro de un mes, aun cuando el título de estancia otorgado sigue siendo válido. Si la persona no notifica a tiempo a las autoridades, las mismas pueden imponer una multa. ¡¡¡Compruebe en todo caso antes de la notificación, si Ud. sigue cumpliendo con los requisitos de obtención!!!

## Otros parientes de austriacos

Otros parientes (padres, abuelos, hijos adultos, ciertos familiares, etc.) de países terceros pueden obtener a solicitud un **“permiso de residencia-pariente”** („**Niederlassungsbewilligung-Angehöriger**“) libre de cupo, si cumplen los mencionados requisitos de obtención. En todo caso el reunificador austriaco debe entregar una **“declaración de compromiso”** (Haftungserklärung) y ésta debe ser razonable (medios económicos suficientes para la persona solicitada después de deducir los ingresos necesarios para la familia nuclear).

En los primeros 2 años, el título de estancia **“permiso de residencia-pariente”** se otorga en general por 1 año cada vez. Después se le otorga por 3 años si, aparte de los requisitos de otorgamiento, se demuestran también conocimientos del alemán al nivel A2. Después de 5 años de residencia ininterrumpida se puede otorgar el título de **“estancia duradera-CE” (Daueraufenthalt-EG)**, si la persona sigue cumpliendo los requisitos de obtención y prueba conocimientos de alemán al nivel B1.

El título de estancia **“estancia duradera-CE”** incluye un acceso libre al mercado de trabajo. Si una persona con **“permiso de residencia-pariente”** quiere trabajar antes de recibir el título de estancia **“estancia duradera-CE”** debe cambiar su presente título de estancia, **“permiso de residencia-pariente”** por un **“permiso de residencia” (Niederlassungsbewilligung)**. Requisitos de tal cambio son una **autorización** según la **Ley de Ocupación de Extranjeros** y un **cupo en contingente**. Ya que hay disposiciones rígidos para el acceso, tal cambio resulta muy difícil.

El status de pariente se puede perder en cualquier momento, si el austriaco ya no presta **declaración de compromiso** por varios razones (por ej. divorcio, fallecimiento del reunificador, etc.). En estos casos las personas solo pueden permanecer en Austria, si **otro** ciudadano EEE / austriaco adecuado puede dar la declaración de compromiso o si ellas mismas (por medio de empleo) siguen cumpliendo los requisitos de obtención. En estos casos se debería contactar la autoridad competente para estancias y solicitar tal vez otro título de estancia. ¡¡¡Compruebe en todo caso antes de la notificación, si Ud. sigue cumpliendo con los requisitos de obtención!!!

Personas con **“estancia duradera-CE” (Daueraufenthalt-EG)** son permanentemente radicados y pueden ser expulsados solamente a raíz de ciertos actos criminales. En caso de un permiso de residencia aún limitado y un tiempo de residencia más corto de 8 años, en general se deberían cumplir también los requisitos de obtención.

### !!! ATENCION !!!

Ya que las disposiciones han sido muy resumidas, solicitamos pedir mayores informaciones a la autoridad competente para estancias (MA 35), la Oficina de Trabajo (AMS) o nuestra Oficina - Beratungszentrum für Migranten und Migrantinnen. Advertimos que a pesar de una minuciosa elaboración podríamos haber incurrido en errores y por lo tanto no nos hacemos responsables del contenido de esta hoja informativa.

<p>Männer und Frauen: 1010 Wien, Hoher Markt 8/4/2 Tel: 712 56 04</p>	<p>Frauen: 1010 Wien, Marc Aurel Straße 2a/6/2/10 Tel: 982 33 08</p>
<p><a href="http://www.migrant.at">http://www.migrant.at</a> E-Mail: migrant@migrant.at</p>	<p><a href="http://www.migrant.at">http://www.migrant.at</a> E-Mail: migrantin@migrant.at</p>
<p>Diese Publikation wird aus Mitteln des Arbeitsmarktservice sowie der Magistratsabteilung 17 gefördert.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>	